

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

Juicio responsable.

Pesino, Carolina.

Cita:

Pesino, Carolina (2009). *Juicio responsable*. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/521>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/pM6>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

JUICIO RESPONSABLE

Pesino, Carolina
Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

Luego del juicio llevado a cabo contra el represor M. Etchecolatz, una de las víctimas que declaró, J. López, desapareció y aún hoy se desconoce su destino. Los juicios contra otros represores continuaron, pero algunos testigos sufrieron una suerte de inhibición para someterse a declarar por miedo a correr la misma suerte. El presidente del juzgado a cargo, presentó su inquietud por esta situación. Se creó entonces un dispositivo para acompañar a quienes, además de tener que someterse nuevamente al relato, se veían enfrentados a la posibilidad de volver a ser víctimas. Un equipo integrado por psicólogos tenía como misión estar presentes en la antesala de la declaración para acompañar a aquellos testigos que se encontraran anímicamente vulnerables y solicitaran la ayuda para enfrentar la responsabilidad de su declaración. La intención era abrir un espacio en el que se pudiera tramitar un posicionamiento no obstaculizado por el miedo. ¿Qué lleva a temer participar activamente en tan ansiado juzgamiento aún sabiendo que su testimonio en el juicio puede ser de un valor inestimable? ¿Qué motivos llevan a cambiar de posición subjetiva contraria a sus propias convicciones? Factores personales, psicológicos, sociales, culturales e históricos contribuirían a dar marco a tan compleja decisión.

Palabras clave

Juicio Testimonio Trauma Acompañamiento

ABSTRACT

RESPONSIBLE JUDGEMENT

After the trial involving M. Etchecolatz, oppressor, one of the victims that testified, J. López, is missing. Up to now, his situation is unknown. The trials against other oppressors continued, but fear has prevented some witnesses from testifying. The president of the court in charge of the trials expressed his concern about this situation. Then, a team was created to accompany people who not only had to face the retelling of events but also the possibility of becoming victims again. A team made up of psychologists had a target: To be there with the witnesses that would feel vulnerable before their testimonies and would ask for help to face the responsibilities involved. The intention was to create an environment where people would not feel scared. What makes people afraid of actively participating in crucial trials, even knowing that their testimonies are invaluable? What makes people change their minds and turn against their own principles? Personal, psychological, social, cultural and historical factors will contribute to take such a hard decision.

Key words

Trial Testimony Trauma Accompaniment

“En el terror no se piensa, solo se sobrevive o sucumbe” (M. Viñar)

Luego del juicio llevado a cabo contra el represor M. Etchecolatz por abusos, torturas y desapariciones durante la última dictadura militar en la Argentina, una de las víctimas que declaró contra sus captores, J. J. López, desapareció en democracia en setiembre de 2006 y aún hoy se desconoce su destino. Los juicios contra otros represores continuaron, pero algunos testigos sufrieron una suerte de inhibición para someterse a declarar por miedo a correr la misma suerte que López.

La escena judicial opera como un organizador simbólico donde la posición subjetiva emerge inscribiéndose dentro del campo de la legalidad. Por el contrario, si acontece alguna forma de impunidad como la referida, el sistema jurídico se sustrae de su función, se

rompe el soporte del lazo social y puede resultar devastador para la subjetividad que en esa instancia se sostiene en el campo de la legalidad.

El presidente del juzgado a cargo, Dr. C. Rozansky, presentó su inquietud por esta situación ante organismos estatales y no gubernamentales. Se creó entonces un dispositivo que permitiría acompañar a quienes, además de tener que someterse nuevamente al relato de la propia desaparición y tortura o la de familiares y conocidos, se veían enfrentados a la posibilidad de volver a ser víctimas de lo que, hasta entonces, se suponía “nunca más”. Un equipo integrado por psicólogos tenía como misión estar presentes en la antesala de la declaración haciendo explícita la función de acompañar antes, durante y posteriormente a aquellos testigos que se encontrarán anímicamente vulnerables y solicitarán la ayuda para enfrentar la responsabilidad de su declaración. La intención era abrir un espacio en el que se pudiera tramitar un posicionamiento no obstaculizado por el miedo a volver a hacer presente el pasado de terror, sintiéndose los testigos respaldados frente a la responsabilidad que les cabía en ese accionar.

En este acompañamiento se tuvieron en cuenta dos factores fundamentales: la dimensión individual y la dimensión colectiva, tratando de lograr que los juicios fueran una instancia reparadora comunitaria y un aporte a la reconstrucción del tejido social, basados en la justicia y el derecho.

Se tomó también como punto de partida, facilitar el rescate de la memoria, la lucha contra el olvido y contra la negación, teniendo presente las marcas que el terrorismo de estado dejó en la subjetividad de quienes declaraban.

Así mismo era necesario crear un puente entre el testigo y la situación de vulnerabilidad que la desaparición de López había infringido sobre este escenario judicial, irrumpiendo de manera aciaga sobre la pesadilla de aquellos 30 años.

Esta vez el escenario era distinto pero no la vigencia de la situación traumática intolerable, en donde las víctimas del terrorismo de estado no solo sufrieron en su momento daños físicos y morales sino también la violación del ejercicio de sus derechos y el ataque a su identidad y su subjetividad.

Era necesario buscar una suerte de articulación entre la imagen de sí mismo antes de ser víctima, con la imagen de sí mismo durante la dictadura y la de sí mismo en la actualidad, desarrollando un trabajo psíquico singular y poco referenciado hasta entonces en ese contexto.

Sobre esta base es que se construyó el dispositivo de atención psicológica a dichos testigos. Se trataba de sostener al otro y ofrecer una presencia comprometida creando un contexto favorable para que el testigo pudiera afrontar la instancia expositiva del testimonio.

En este proyecto era importante precisar y tener claro qué se entiende por acompañamiento psicológico y qué por psicoterapia, en qué se diferencian entre sí, qué objetivos persiguen y en qué momentos se produce cada uno de estos apoyos a las víctimas.

El acompañamiento psicológico, en este caso, está destinado a la contención de las emociones y sentimientos de los testigos y/o víctimas en la antesala de la declaración en el juicio oral y público.

A diferencia del anterior, la psicoterapia, constituye un tratamiento de lo subjetivo que se lleva a cabo a partir de una demanda específica del sujeto y cuyo objetivo tiene un alcance diferente en cuanto a la constitución sintomática, apuntando a movilizar la estructura inconsciente que dio lugar a una determinada sintomatología.

Ambas pertenecen a ámbitos distintos y persiguen objetivos diferentes. El primero le presta apoyo al litigio y es importante en sí mismo para que las personas afectadas no se vean re victimizadas durante el juicio.

En el caso de que el acompañamiento no fuera suficiente, la vulnerabilidad del testigo se viera comprometida, y este así lo requiriera; se podía ofrecer la instancia psicoterapéutica en un contexto que va más allá de la causa judicial.

OBJETIVOS DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO

La claridad de los objetivos a seguir era fundamental para el abordaje de la tarea como así también la consigna a impartir a los testigos sobre nuestra labor profesional en esa instancia.

Previo al acompañamiento se realizaron reuniones interdisciplina-

rias con el objetivo de tener claro nuestra función y organización. Dadas las circunstancias, el objetivo primordial del acompañamiento era “estar al lado de” y ese estar incluía escuchar atentamente, dejar hablar y darle lugar al silencio cuando lo indecible se hacía presente.

Los objetivos que guiarían nuestra presencia y accionar giraban en torno a:

- Acompañar a la persona en sus emociones y vivencias frente a la proximidad del acontecimiento, a fin de evitar la vivencia de soledad de quienes están expuestos a experiencias traumáticas.
- Establecer un contacto humano reconfortante y disponible.
- Contener al acompañado frente a los miedos, angustia y ansiedad antes, durante y después de la audiencia.
- Transmitir en forma adecuada la información que le aclare la realidad que está viviendo.
- Brindar un marco de seguridad y confianza a través del acompañamiento personal.
- Apoyar y dar sugerencias sobre el formato de las audiencias.
- Potenciar los recursos personales del afectado para que este pueda brindar un testimonio adecuado.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El acompañamiento en la audiencia no es un proceso que se extiende en el tiempo, como sí sucede en la psicoterapia, sino que constituye un acompañamiento puntual, sin encuadres ni horarios fijos, con una relación más simétrica entre acompañado y acompañante que la que se produce entre paciente y terapeuta.

Por tratarse de contextos con pocos precedentes en la historia de nuestro quehacer profesional, tanto la metodología como las técnicas que se utilizaron variaron notablemente según el grupo de psicólogos que abordaba la tarea.

Tomando en cuenta lo convenido, se pudo acordar lo siguiente:

- No planear preguntas de antemano, de esta manera se facilita un diálogo abierto para que el mismo declarante pueda configurarlo.
- No forzar la entrada en el tema judicial.
- Por medio del diálogo se buscó la posibilidad de dar curso a la aparición de aquellos obstáculos que puedan interferir en la ponencia ante el tribunal.

Muchos de los testigos se mostraron sorprendidos por el hecho de sentirse acompañados, esta situación facilitó el ejercicio previo de la declaración.

Hubo testigos que, por no ser esta la primera vez que declaraban en un juicio de estas características, manifestaron la sensación de contención y cuidado que la presencia de los psicólogos les producía y de la que no habían podido disponer en circunstancias similares.

En otros casos solicitaron explícitamente ser acompañados hasta la sala judicial donde debían declarar.

En todos los casos la recepción de nuestra presencia despertó curiosidad y bienvenida y facilitó la declaración de algunos testigos que no estaban aún convencidos de presentarse.

EFFECTOS TRAUMÁTICOS DE LA VIOLENCIA EN LA PRESENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL

El trauma, en términos generales, es entendido como un evento que está fuera del control de la persona y que amenaza la propia vida y la de los otros, provocando un miedo intenso sin que exista la posibilidad de hacer algo al respecto, o de responder de manera adecuada ocasionando efectos patógenos duraderos en la organización psíquica. El trauma designa “un acontecimiento personal de la historia del sujeto, cuya fecha puede establecerse con exactitud y que resulta subjetivamente importante por los afectos penosos que puede desencadenar.” (Laplanche y Pontalis, 1967).

La oportunidad reveladora y mortífera que ofrece el trauma busca desplazar lo displacentero, no ya en el olvido sino en el silencio cómplice de la propia vida.

En el caso específico de la tortura, desapariciones y secuestros, no se trata de un trauma individualizado sino que éste tiene una etiología y consecuencias sociales y políticas, no obstante es primordial el reencuentro del individuo con su subjetividad y no con el forzamiento de la situación traumática.

Se habla de traumas primarios, secundarios y terciarios. En el

trauma primario, las víctimas han tenido una experiencia directa, como violación y tortura, exilio forzado; aquellos expuestos al trauma secundario son parientes o amigos cercanos de las víctimas del trauma primario, y el trauma terciario aparentemente aparece en aquellos que tienen contacto con los grupos anteriores, por ejemplo, testigos, vecinos, socorristas y terapeutas (Summerfield, 1998).

La palabra amenaza, hoy, la vida en cualquiera de estas tres situaciones por las que haya atravesado el testigo años atrás.

¿No queda entonces, el testimonio actual del lado de la confesión por tortura como en la época de la represión?

Se hace presente el éxito de la represión de los años de dictadura que persiste más allá de las muertes y de las desapariciones. Es el legado de silencio y sufrimiento en la esfera subjetiva. Es la presencia de la tortura psíquica, del trauma que deja su impronta no solo en el que la padeció sino en los que la vivieron de cerca y en sus generaciones posteriores.

Se trata, en el mejor de los casos, de poner límite, de acotar esa tortura interminable.

La certeza de esta situación se ve reflejada en el testimonio de aquellos en los que aún no habiendo padecido en forma directa la tortura, se asoman hoy temerosamente a exponer su sufrimiento o las consecuencias dejadas del horror ajeno. No podemos asumir una posición inocente frente a ese horror ya que, poder hablar en esas circunstancias significa más que un acto de heroísmo un acto banal que conduce a la multiplicación del espanto y la repetición mortífera.

Con el silencio el testigo se defiende de la amenaza contra su integridad y evita la reedición de la situación traumática. La falta de testimonio no da lugar a que la palabra articule los hechos con el relato, quedando entonces del lado de la ausencia y de la perpetuidad del duelo patológico.

Ya no se trata de la palabra pública (la del testimonio) sino de la palabra íntima que lo enfrenta con sus propios miedos estructurales.

J.Lacán sostiene que en el duelo, ante la pérdida real, debe movilizarse el conjunto del significante para producir el reordenamiento de lo simbólico, en el intento de recubrir la falta, ya que lo perdido en lo real exige inscripción simbólica. (J.Lacán "Hamblet, un caso clínico").

Tal inscripción, estructuralmente necesaria, tiene que operar como despedida, como desanudamiento de los lazos libidinales, pero también como intento de ligadura para ser recobrado como representación psíquica.

¿Cómo operar en esta situación en la que el miedo a hablar preserva al individuo por un lado y por el otro *tortura* y obstruye el deseo de justicia tan anhelado?

El soporte del acompañamiento solo podría abrir la posibilidad de otra legalidad que restituya la confianza en la singularidad de las propias determinaciones. Se ubicaría este espacio en ese punto de intersección entre lo legal y lo subjetivo, evitando dar por pérdida la búsqueda de justicia en el lugar de lo que ayer fue la pérdida de un familiar, amigo o inclusive la propia desaparición.

La meta de este acompañamiento buscará ubicarse también en el reencuentro con la temporalidad psíquica, para dar lugar, de ser posible y en otro dispositivo terapéutico, a una reapropiación interna que le permita discriminar el pasado del presente y desligar el futuro de ese determinismo lineal con el pasado que lo embosca.

Es en este sentido que hablamos de responsabilidad, en ese acto de encuentro con un pasado que determinó las circunstancias presentes pero no necesariamente las futuras.

¿Cómo hacer para nominar el pasado y transmitirlo como testimonio para escribir una historia que ayude a vivir?

Esto es imposible sin una luz de esperanza que apacigüe el horror, sin la posibilidad de andar por caminos alternativos que mitiguen los golpes del pasado, a decir de Viñar: "Donde palpita algo de la incertidumbre del porvenir y no del agobio de la amenaza permanente de una catástrofe que se repite interior e interminablemente" ("La especificidad de la tortura como trauma" pág. 95) Fernando Ulloa en su trabajo "La ética del analista ante lo siniestro" nos dice: "El psicoanalista, conforme con su ideología, podrá aproximar o no su colaboración directa al campo de los derechos humanos, pero si es cabalmente analista, si su práctica no desmiente las propuestas teóricas del psicoanálisis, no podrá dejar

de hacer justicia desde la promoción de verdad como antídoto frente al ocultamiento que anida lo siniestro". (pág. 8-11)

La meta de este acompañamiento no es el de tener acceso al espacio de intimidad del declarante sino en lograr que esa marca se vuelva creativa desde el lugar de su propia singularidad. Es anclar en la articulación entre el sujeto de la intimidad y el sujeto público.

Es esta una práctica sin procedimientos técnicos preestablecidos, que incluye la excepción, la creatividad, el arte y la responsabilidad, tanto frente a lo subjetivo del otro como a lo social de nuestra historia.

Es en esta situación en la que podemos interrogarnos de si son los testigos a quienes ayudamos y acompañamos a declarar o son ellos los que nos ayudan a reconstruir una historia que, por siniestra y traumática y más allá de las singularidades también nos pertenece como sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

BENYAKAR, M. (2003). "Lo Disruptivo". Editorial Biblos. Buenos Aires.

FREUD, S. (1906) La indagatoria forense y el psicoanálisis". Amorrortu editores. Buenos Aires.

FREUD, S. (1916-17) 18° conferencia. La fijación al trauma, lo inconsciente. Amorrortu editores. Buenos Aires.

LACÁN, J. (1975) "La dirección de la cura y los principios de su poder". En Escritos 2, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1992.

LAPLANCHE, J. y PONTALIS, J.B. (1967) "Diccionario de Psicoanálisis". Editorial Paidós. Buenos Aires.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: "Estrategias de asistencia integral a víctimas de crímenes de lesa humanidad, en contextos de acceso a la justicia". (2008) CODESEDH.

SUMMERFIELD, D. (1998) "Violencia política y trabajo psicosocial". Colombia: Corporación AVRE, Acción Ecuémica Sueca y CCE.

ULLOA, F. (1986) "La ética del analista frente a lo siniestro". En Territorios, número 2. MSSM. Buenos Aires.

VIÑAR, M.(2005). "Especificidad de la tortura como trauma. El desierto humano cuando las palabras se extinguen". Psicoanálisis APdeBA- Vol. XXVII-N°1/2-.